

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 305-2019-CFFIEE. Bellavista, 29 de marzo de 2019.

Visto, el **Proveído N° 0865-2019-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 26 de marzo de 2019 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 003-2019-SLRJ** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido el 22 de marzo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la denuncia de acoso laboral en la presentación de su nuevo proyecto de investigación contra la vicerrectora de investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate, toda vez que el daño emocional ocasionado por el actuar de la señora, hace pensar que nunca será aprobado, vulnerando así las atribuciones del Consejo de Facultad; por tal motivo, solicita en el punto 1 de su documento, se deje sin efecto la **Resolución N° 444-2018-CFFIEE** de fecha, 10 de julio de 2018 donde se aprueba su nuevo proyecto de investigación "ENFOQUE PRÁCTICO DE INSTRUCCIONES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS".

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 052-2018-CDUIFIEE**, de fecha 04 de julio de 2018, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "ENFOQUE PRÁCTICO DE INSTRUCCIONES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS", presentado por el Profesor Investigador **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, adscrito a la FIEE, en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo (TC).

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2018-CFFIEE** de fecha 10 de julio de 2018, se refrenda la Resolución **N° 052-2018-CDUIFIEE** del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, sobre el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el profesor investigador en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo (TC), **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, titulado: "ENFOQUE PRÁCTICO DE INSTRUCCIONES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS", el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC.

Que, con el **Proveído N° 0865-2019-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 26 de marzo de 2019 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 003-2019-SLRJ** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido el 22 de marzo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la denuncia de acoso laboral en la presentación de su nuevo proyecto de investigación contra la vicerrectora de investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate, toda vez que el daño emocional ocasionado por el actuar de la señora, hace pensar que nunca será aprobado, vulnerando así las atribuciones del Consejo de Facultad; por tal motivo, solicita en el punto 1 de su documento, se deje sin efecto la **Resolución N° 444-2018-CFFIEE** de fecha, 10 de julio de 2018 donde se aprueba su nuevo proyecto de investigación "ENFOQUE PRÁCTICO DE INSTRUCCIONES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS".

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 29 de marzo de 2019, teniendo como **Séptimo Punto de Agenda**: "El Dr. Ing. Santiago Rubiños Jiménez, Docente Investigador de la FIEE, hacer llegar su denuncia de acoso laboral en la presentación de su Nuevo Proyecto de Investigación contra la Vicerrectora de Investigación", se acordó: 1. **DECLARAR**, la nulidad de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2019-CFFIEE**, de fecha 10 de julio de 2018, en todos sus extremos correspondientes, a pedido del docente Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; quien manifiesta que habiendo transcurrido un periodo prolongado de tiempo, vulnerando los tiempos de ley, desde el 12 de julio de 2018 a la fecha, evidencia que el VRI observa que su Nuevo Proyecto carece de objetividad al ser evaluado; 2.- **REMITIR** la presente Resolución al Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, para que se declare la nulidad de su Resolución N°052-2018-CDUIFIEE.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

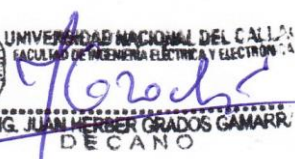
1. **DECLARAR**, la nulidad de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2019-CFFIEE**, de fecha 10 de julio de 2018, en todos sus extremos correspondientes, a pedido del docente Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; quien manifiesta que habiendo transcurrido un periodo prolongado de tiempo, vulnerando los tiempos de ley, desde el 12 de julio de 2018 a la fecha, evidencia que el VRI observa que su Nuevo Proyecto carece de objetividad al ser evaluado.
2. **REMITIR** la presente Resolución al Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE, para que se declare la nulidad de su Resolución N°052-2018-CDUIFIEE.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF3052019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO